

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

426

LCG/PAA
Ref. N° 3410/18

SANTIAGO, 29 MAYO 2018

La Jefa (S) del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 13 de Marzo de 2018 del Director Técnico (S) de Tecnofarma S.A., ubicado en Avenida Pedro de Valdivia N° 1215, Piso 6, comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que en los últimos 24 meses el producto farmacéutico Urazol Comprimidos 5 mg, Registro Sanitario N° F-10373, no registra retiros de mercado ni fallas a la calidad de productos farmacéuticos ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N°3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto farmacéutico Urazol Comprimidos 5 mg, Registro Sanitario N° F-10373, de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado ni fallas a la calidad de productos farmacéuticos durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.



Q.F. CAROLINA LOBOS CARREÑO
JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

AL SR.
Q.F. MATIAS HIDALGO C.
DIRECTOR TÉCNICO (S)
TECNOFARMA S.A.
PRESENTE